



CAPACITACION DE CIJUSO

“CURSO DE CAPACITACION SOBRE LA LEY DEL ABOGADO DEL NIÑO”.

Objetivo: El curso tiene como objetivo la capacitación profesional para el desempeño del patrocinio letrado del niño, en aplicación de la ley de la Provincia de Buenos Aires sobre el abogado del niño. Los lineamientos generales están estructurados con la finalidad de que los respectivos Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires puedan implementar en la brevedad el respectivo Registro como servicio para que sus matriculados accedan al correspondiente patrocinio letrado en donde se hallan involucradas cuestiones que afectan a las personas menores de edad.

Carga horaria Total: 40 (cuarenta) horas.

Cantidad de Módulos: 4 (cuatro) Módulos.

Primer Módulo: 8 (ocho) horas.

Segundo Módulo: 10 (diez) horas.

Tercer Módulo: 12 (doce) horas.

Cuarto Módulo: 10 (diez) horas.

Módulo 1. Principios Generales.

Carga horaria: 8 (ocho) horas.

Contenido.

La niñez. Terminología. Nuevos paradigmas. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Jerarquía constitucional. Lineamientos sobre los derechos y garantías del niño. La figura del abogado del Niño. Importancia práctica del mismo. La doctrina de la Protección Integral de Derechos.

Capacidad en el régimen del Código Civil y en la Convención sobre los Derechos del Niño.
Capacidad progresiva del niño: contenido y alcance. Distinción del derecho a ser oído y garantía a la defensa técnica de todo niño. Derecho a la participación activa del niño: alcance.

Distinción entre la representación legal de los padres, de los tutores y del Ministerio Público de Menores con la asistencia letrada. Importancia de la distinción.

Ley 26.061, de Protección Integral sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. El patrocinio letrado previsto en el art. 27 de la ley. Análisis y desarrollo. Honorarios profesionales y función del Estado.

Ley 14.568 de la Provincia de Buenos Aires. Registro Provincial de Abogado del Niño. Alcance y contenido. Sujetos alcanzados en la protección legal. El patrocinio letrado como asistencia técnica. La defensa técnica como garantía del proceso constitucional. Carácter de parte. Deberes del abogado patrocinante: distintas situaciones.

Aplicación de la figura en las cuestiones en donde se halla involucrado un niño, niña y adolescente. Aspectos personales y patrimoniales. Criterios jurisprudenciales: análisis y desarrollo. Distintas posturas.

Módulo 2. La figura del Abogado del Niño en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Carga Horaria: 10 (diez) horas.

Contenido:

Convención sobre los Derechos del Niño: contenido y alcance. Derechos y garantías. Interés superior del niño: alcance y contenido. La aplicación de la idea de sujeto de derechos: importancia práctica de la cuestión. Principio de efectividad. Políticas públicas.

La ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Objeto. Alcance. Aplicación. Responsabilidad gubernamental y órganos administrativos de Protección de Derechos. Medidas de protección integral de derechos. Principios, derechos y garantías. Análisis. Derecho a opinar y ser oído. Garantías mínimas del procedimiento judicial y administrativo: análisis del art. 27. Decreto 415/2006, reglamentario de la ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Módulo 3. El abogado del Niño en La ley 14.568 de la Provincia de Buenos Aires.

Carga Horaria: 12 (doce) horas.

Contenido:

Garantías mínimas del procedimiento en todo proceso judicial y administrativo. La figura del abogado del niño: caracterización, contenido, alcance. El patrocinio letrado y la tutela:

distinciones. El abogado del niño y el tutor ad litem. Función del Ministerio Público. La representación legal y la figura del abogado del niño. Ley de la Provincia de Buenos sobre abogado del niño. Alcance. Contenido. Aplicación. La edad y el patrocinio letrado. Asistencia técnica en el proceso. Acceso a la justicia. Defensa en juicio. Debido proceso legal. Registro: funciones; alcance. Designación del abogado del niño. Funciones. Responsabilidad. Financiamiento. Criterios.

Módulo 4. Aplicación del abogado del niño en los procedimientos judiciales en donde intervienen aspectos personales y patrimoniales del Niño.

Carga Horaria: 10 (diez) horas.

Contenido:

La figura del abogado del niño en distintos procesos judiciales: en protección del derecho a la salud; en las acciones de filiación; en protección del Nombre; en el régimen de comunicación y contacto con sus padres; en el juicio de adopción; en el juicio de alimentos; en protección de la vivienda; en protección del patrimonio; en el proceso sucesorio; en la restitución internacional de menores; en la dispensa judicial; en los daños y perjuicios; en el derecho a la educación; en cumplimiento de las necesidades básicas insatisfechas; en el proceso laboral. El abogado del niño en la ley de Identidad de Género. El patrocinio letrado en procesos administrativos. Análisis jurisprudenciales en aplicación de la figura del abogado del niño.

BIBLIOGRAFIA.

Alvarez, Atilio: “El derecho del niño a ser escuchado en los procesos civiles”, en Cuaderno Jurídico Familia, Nº 40, Ed. El Derecho, junio 2013, p. 3.

Amoreo, María Cristina: “Cuestiones prácticas de la figura del menor en el proceso. Capacidad, madurez y derecho a la representación”, DFyP, 2010, enero-febrero, p. 203, Ed. La Ley.

Basso, Silvina: “La participación del niño en los procesos y el abogado del niño, a la luz de un nuevo pronunciamiento de la Corte”, en DFyP, 2013, noviembre, p. 77, Ed. La Ley.

Cillero Bruñol: “El interés superior del niño en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño”, en Justicia y Derechos del Niño Nº1, UNICEF.

Fernández, Susana Luisa: “Importancia y justificación del rol del Abogado del Niño”, DFyP, 2011, enero-febrero, p. 39, Ed. La Ley.

García Méndez, Emilio: Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Análisis de la ley 26.061”, Ed. Del Puerto, 2006.

Gavio, Analía y Rodríguez, Laura: “¿El derecho de defensa técnica de los niños, niñas y adolescentes está sujeto a la discrecionalidad judicial?”, DFyP, 2013, noviembre, p. 251, Ed. La Ley.

Ilundain, Mirta: "El interés superior del niño (lo importante es el intérprete)", en La Familia en el Nuevo Derecho, tomo II, p. 197, Ed. Rubinzal-Culzoni, 2009.

Jáuregui, Rodolfo G.: "La CSJN y un fallo que deja dudas a propósito de la intervención del abogado del niño", DFyP, 2012, noviembre, p. 271, Ed. La Ley.

Kielmanovich, Jorge: "Reflexiones procesales sobre la ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes", LL, del 7/11/2005.

Massano, Alejandra y Roveda, Eduardo G.: "La participación del niño en un proceso judicial de revinculación paterno-filial. El abogado del niño", DFyP, 2009, octubre, p. 39, Ed. La Ley.

Mazzinghi, Jorge (h): "El papel de los padres en la definición e interpretación del interés superior del niño", en Cuaderno Jurídico de Familia, Nº1, Ed. El Derecho, noviembre de 2009, p.4.

Medina, Graciela y Moreno, Gustavo: "Sobre la defensa técnica de las personas menores de edad y la cuestionable sanción a un abogado que permitió a un mayor de catorce años hacerse oír por sí en tribunales", JA 2004-II-4.

Millán, Patricio y Villavicencio, Patricio: "La representación de niños, niñas y adolescentes en los procedimientos para la adopción de medidas de protección", en Revista de Derechos del Niño Nº 1, UNICEF, Santiago 2002.

Morello de Ramírez, María Silvia y Morello, Augusto: "El abogado del niño", ED, 164-1180.

Rodríguez, Laura: "Admisibilidad, rol y facultades del abogado de niñas, niños y adolescentes", DFyP, 2011, noviembre, p. 24, Ed. La Ley.

Rodríguez, Laura: "El derecho de defensa técnica de niños, niñas y adolescentes en el proyecto", DFyP, 2012, julio, p. 234, Ed. La Ley.

Rodríguez, Laura: "¿Es suficiente con la intervención del Ministerio pupilar para garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes al acceso a la justicia?", DFyP, 2013, junio, p. 193, Ed. La Ley.

Rodríguez, Laura: "Infancia y derechos: del patronato al abogado del niño", Eudeba, 2011.

Rodríguez, Laura: "Vulneración del derecho de defensa técnica para las personas menores de catorce años", DFyP, 2012, octubre, p. 108, Ed. La Ley.

Solari, Néstor E.: "El abogado del niño en la ley de identidad de género", en "Derecho a la Identidad de Género, AA.VV., Ed. La Ley, 2012.

Solari, Néstor E.: "El abogado del niño en el Proyecto", DFyP, 2013, abril, p. 6, Ed. La Ley.

Solari, Néstor E.: "El derecho a la participación del niño en la ley 26.061. Su incidencia en el proceso judicial", LL 2005-F-1127.

Solari, Néstor E.: “El derecho del niño al patrocinio letrado”, DJ 2007-1-602.

Solari, Néstor E.: “El patrocinio letrado en la Ley de Procedimiento de Adopción (Provincia de Buenos Aires)”, DFyP, 2013, septiembre, p. 27, Ed. La Ley.

Solari, Néstor E.: “La elección del abogado del niño”, LL del 18/5/2009.

Solari, Néstor E.: “La niñez y sus nuevos paradigmas”, Ed. La Ley, 2002.

Solari, Néstor E.: “Los niños y los menores de edad después de la reforma constitucional”, LL 2006-C-1179.

Solari, Néstor E. y Benavente, María Isabel: “Régimen de los menores de edad”, Ed. La Ley, 2012.

Weinberg, Inés María: “Convención sobre los Derechos del Niño”, Rubinzal-Culzoni, 2002.

JURISPRUDENCIA.

Fallos de distintas instancias que serán analizados en las respectivas clases.